

TEMARIO

GESTION EMPRESARIAL EN LA FORMALIZACION

3. REGIMEN TRIBUTARIO



REGIMEN TRIBUTARIO

3. Régimen Tributario, Pagos de Impuestos, Contribuciones Sociales y Declaraciones Juradas.

REGIMEN TRIBUTARIO

Según el aspecto tributario, una de las obligaciones importantes son, llevar libros de contabilidad.

Los libros de contabilidad varían según el tipo de contribuyentes y de régimen tributario, referente a la venta que se genera y los ingresos que se percibe.

La finalidad es de cumplir con la obligación tributaria del impuesto a la Renta y el IGV, y otros impuestos que se genere

REGIMEN GENERAL

Involucra a todas aquellas personas jurídicas o naturales, perceptoras de renta de tercera categoría obligadas a cumplir con el impuesto a la Renta sobre la base del 30% de las utilidades operativas obtenidas por la empresa durante el ejercicio Anual-

IMPUESTO A LA RENTA

Es un impuesto directo gravado a las ventas mensual obtenidas el pago del impuesto a la Renta mensual del 2% sobre el valor de venta.

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Es un impuesto indirecto gravado a las ventas mensual obtenidas el pago del impuesto del IGV es de 19% sobre el valor de venta.

REGIMEN TRIBUTARIO

RETENCIONES Y APORTACIONES A LA ONP Y ESSALUD.

Para poder tener acceso a los derechos y beneficios que otorga ESSALUD y LA ONP la Empresa debe

contar con Libro de Planilla.

INSCRIPCION ANTE LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO

- * Haber solicitado la inscripción del libro Planilla ante la Dirección Regional de Trabajo.
- * Inscripción del contrato de trabajo sujeto a modalidad, ante la Dirección Regional de trabajo.
- * Declarar en el PDT 600 Remuneraciones los datos del trabajador y pagar los impuestos que correspondan.

REGIMEN TRIBUTARIO

INSCRIPCION PARA OBTENER DERECHOS Y BENEFICIOS EN ESSALUD

- * Libro de Planilla de sueldo o salario.
- * Haber declarado en el PDT 600 Remuneraciones.
- * El print de inscripción de datos al ESSALUD, del titular para su atención.
- * Él conyugue e hijos del titular podrá tener su atención previa inscripción a ESSALUD.
- * Si el titular es mujer puede obtener beneficios de Prenatal, Post-Natal y Lactancia materna, como también beneficio por accidente de trabajo.
- * Si el titular es varón podrá obtener beneficio de Lactancia por hijo como también beneficio por accidente de trabajo.
- * El beneficio a la atención de salud será después de los 3 meses de haber pagado las aportaciones al ESSALUD.

REGIMEN TRIBUTARIO

INSCRIPCION PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL.

- * Copia Simple del RUC.
- * Fotocopia del DNI del Representante Legal de la Empresa.
- * Copia del Testimonio de Constitución de la Empresa.
- * Pago por Derecho de Zonificación.
- * Pago por Derecho de la Licencia de funcionamiento.